

**SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD 210437023000318

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones II, XX, 45 fracciones II, IV, V y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 7 fracciones III, XI, XXX, XXXIII, XXXIV y XXXVIII, 11, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I, II, IV y VIII, 17, 18, 19, 123, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 162, 163, 164, 165, 166, 167; y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y en atención a su solicitud de información con número de folio 210437023000318, recibida a través del sistema SISA12.0 el día 09 de febrero del presente; se anexa a este documento la respuesta emitida por el/la Enlace de Transparencia de la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia.

En términos de lo dispuesto por los artículos 169 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es posible interponer el Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos, por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma; dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

**A T E N T A M E N T E
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**



**SOLICITANTE
PRESENTE**

Por este medio reciba un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4, 78, 118, 119, 120, 122, 123, 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16 fracciones I y IV, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 152, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 20 y 21 fracciones I y IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 13 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, le hago llegar la respuesta correspondiente derivada de su solicitud de acceso a la información con número de folio **210437023000318**, de fecha **13 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, misma en la que a la letra señala lo siguiente:

"Solicito conocer el número de investigaciones que se iniciaron en contra de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por su presunta participación en actos de corrupción durante el 2022, así como las sanciones que se aplicaron en los casos en donde se fundamentaron las faltas cometidas, desglosando la información por caso y mes. La información antes mencionada, solicito que me sea entregada en un documento de Excel" sic.

Derivado de lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por parte de la Unidad de Investigación y el Departamento de Substanciación y Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial, el número de investigaciones que se iniciaron en contra de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por su presunta participación en actos de corrupción durante el 2022, así como las sanciones que se aplicaron en los casos en donde se fundamentaron dichas faltas es: 0 (cero).

No omito mencionar que, en términos de lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, cuenta con la posibilidad de interponer Recurso de Revisión, por sí mismo, o a través de una persona representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma, esto en el plazo de 15 días





Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

**Contraloría
Municipal**

OFICIO Núm. CM-ST-0093/2023

hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones prestadas.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 07 DE FEBRERO DE 2023
"CONTIGO Y CON RUMBO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA TÉCNICA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

MAURICIO BAEZ GONZAGA

**ENLACE DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Contigo y con rumbo

Página 2 de 2

pueblacapital.gob.mx



Av. de la Reforma 519, Centro Histórico
de Puebla, 72000 Puebla, Pue.



+52 (222) 309 4600



@PueblaAyto



H. Ayuntamiento de Puebla